PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
NO. CO1.PCCNTR.2618060 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y AVANTIKA COLOMBIA SAS

OBJETO: 5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes 17

ALCANCE DEL CONTRATO: de conformidad con la propuesta del proponente

PLAZO DE EJECUCION: 180 dias calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2021

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos, PARCIALES dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la **PLATAFORMA SECOPII Y SISTEMA** operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 se anexa circular de conformidad con el siguiente plan de pagos de conformidad con el siguiente plan de pagos

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 2	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla

		de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 3	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 4	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 5	20	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, de conformidad norma.
k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS DE CADA LOTE	APOYO TECNICO
LOTE 17 VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	El material de vidrio clase A debe presentar certificado de calidad por lote y no presentar fracturas en el momento de la entrega en las instalaciones del SENA. • Los certificados deben ser entregados por el proveedor en el momento de la entrega del material en las instalaciones del SENA. 1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3. Suministrar los elementos del objeto del contrato debidamente empacados y protegidos. 4 Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar 5. Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 6 Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15. 7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Nadia Melissa Villanueva Pabón Johana Victoria Escobar Calderón

OBLIGACIONES TECNICAS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS DE CADA LOTE PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA		APOYO TECNICO
VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	• El material de vidrio clase A debe presentar certificado de calidad por lote y no presentar fracturas en el momento de la entrega en las instalaciones del SENA. • Los certificados deben ser entregados por el proveedor en el momento de la entrega del material en las instalaciones del SENA.		Nadia Melissa Villanueva Pabón Johana Victoria Escobar Calderón

Obligaciones del SENA

- ✓ Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
- ✓ Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
- ✓ Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.
- ✓ Pagar al contratista el valor y forma de pago acordado.
- ✓ Estudiar y aprobar las Garantías.
- ✓ Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada

GARANTIAS

	Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato seis meses mas
LOTE 17 VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	APLICA POLIZA DE CUPPLIMIENTO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CALIDAD PARA ESTE LOTE

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será POR LOTE DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

LOTE	LUGAR DE EJECUCION
LOTE 17 VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	Zona Franca Bodega 14 y 15

OFERTA ECONOMICA AJUSTADA LOTE 17

desde 1967 AVÁNTIKA Lab & Process
NIT: 890.101.977-3

Barranquilla, 9 de junio de 2021

SEÑO
RES

CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

Selección abreviada subasta inversa SASI - ANT -CIAA-00148-2021

Objeto "suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes"

LOTE 17 VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA

Ref. Artículo	Código almacén	Código UNSPSC	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S NIT. 890.101.977-3			
						PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	240154	41122202	Crisoles de forma media 2/60 con diámetro de 60 mm. Caja por 5 unidades	1	Unidad	$ 104.510	19 %	$ 19.857	$ 124.367
2	272223	41121809	Embudo Büchner de porcelana. Diametro del plato: 110-125mm; Capacidad: 700mL	1	Unidad	$ 137.947	19 %	$ 26.210	$ 164.157
3	237406	41121806	Frasco de borosilicato con tapa rosca azul de 50mL. Ambar	1	Unidad	$ 68.708	19 %	$ 13.055	$ 81.763
4	233793	41121806	Frasco de borosilicato con tapa rosca azul de 250mL. Ambar	1	Unidad	$ 63.545	19 %	$ 12.074	$ 75.619
5	237406	41121806	Frasco de borosilicato con tapa rosca azul de 2000mL. Ambar	1	Unidad	$ 150.814	19 %	$ 28.655	$ 179.469
6	237406	41121806	Frasco de borosilicato con tapa rosca azul de 2000mL.	1	Unidad	$ 66.437	19 %	$ 12.623	$ 79.060
7	233792	41121806	Frasco de borosilicato con tapa rosca azul de 100mL	1	Unidad	$ 13.831	19 %	$ 2.628	$ 16.459
8	249781	41121800	Probeta de vidrio clase A 10 mL con certificado por lote	1	Unidad	$ 35.898	19 %	$ 6.821	$ 42.719
9	249781	41121800	Probeta de vidrio clase A 25 mL con certificado por lote	1	Unidad	$ 36.033	19 %	$ 6.846	$ 42.879
10	249781	41121801	Probeta de vidrio clase A 50 mL con certificado por lote. Paquete *2 unidades	1	Unidad	$ 89.448	19 %	$ 16.995	$ 106.443
11	249781	41121800	Probeta de vidrio clase A 100 mL con certificado por lote	1	Unidad	$ 39.227	19 %	$ 7.453	$ 46.680
12	272209	41121701	Tubos de ensayo de fondo redondo con tapa rosca en teflón en vidrio de borosilicato 3.3. Dimensiones 16 x 150 mm. Capacidad de 15 a 20 ml.	1	Unidad	$ 2.654	19 %	$ 504	$ 3.158
13	256017	41115822	Asa o espatula Drigalski en vidrio	1	Unidad	$ 15.623	19 %	$ 2.968	$ 18.591
14	261663	41121801	Balon Volumetrico de fondo plano con tapón de vidrio de 500ml clase A	1	UNIDAD	$ 85.403	19 %	$ 16.227	$ 101.630
15	272198	41121801	Balon Volumetrico de fondo plano con tapón de vidrio de 100ml clase A	1	UNIDAD	$ 53.673	19 %	$ 10.198	$ 63.871
16	261662	41121801	Balon Volumetrico de fondo plano con tapón de vidrio de 250ml clase A	1	UNIDAD	$ 65.504	19 %	$ 12.446	$ 77.950
17	230630	41121801	Balon Volumetrico de fondo plano con tapón de vidrio de 25ml clase A	1	UNIDAD	$ 37.801	19 %	$ 7.182	$ 44.983
18	297336	41121801	Balon Volumetrico de fondo plano con tapón de vidrio de 50ml clase A	1	UNIDAD	$ 52.280	19 %	$ 9.933	$ 62.213
19	272198	41121801	Balon volumétrico de fondo plano con tapón de vidrio de 100 ml clase A ámbar	1	UNIDAD	$ 85.868	19 %	$ 16.315	$ 102.183
20	230630	41121801	Balon volumétrico de fondo plano con tapón de vidrio de 10ml clase A	1	UNIDAD	$ 37.114	19 %	$ 7.052	$ 44.166

21	230630	41121801	Balon volumétrico de fondo plano con tapón de vidrio de 25 ml clase A ámbar	1	UNIDAD	$ 63.627	19 %	$ 12.089	$ 75.716
22	230630	41121801	Balon volumétrico de fondo plano con tapón de vidrio de 5 ml clase A	1	UNIDAD	$ 35.982	19 %	$ 6.837	$ 42.819
23	230630	41121801	Balon volumétrico de fondo plano con tapón de vidrio de 50 ml clase A ámbar	1	UNIDAD	$ 71.748	19 %	$ 13.632	$ 85.380
24	247577	41121803	Beaker 1000mL de plástico F baja	1	UNIDAD	$ 19.638	19 %	$ 3.731	$ 23.369
25	247579	41121803	Beaker 500mL de plástico F baja	1	UNIDAD	$ 13.076	19 %	$ 2.484	$ 15.560
26	247577	41121803	Beaker de 100 (ml) de plastico	1	UNIDAD	$ 6.483	19 %	$ 1.232	$ 7.715
27	251755	41121803	beaker de 100 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 10.501	19 %	$ 1.995	$ 12.496
28	247581	41121803	beaker de 1000 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 25.621	19 %	$ 4.868	$ 30.489
29	272200	41121803	beaker de 2000 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 47.000	19 %	$ 8.930	$ 55.930
30	251757	41121803	Beaker de 250 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 11.001	19 %	$ 2.090	$ 13.091
31	251758	41121803	beaker de 50 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 10.615	19 %	$ 2.017	$ 12.632
32	289207	41121803	beaker de 600 mL de vidrio F baja	1	UNIDAD	$ 15.718	19 %	$ 2.986	$ 18.704
33	252118	41121808	buretas de vidrio Clase A de llave recta de PTFE desmontable de 25 ml división de 0,1 y limite de error entre +/- 0,03 a 0,08	1	UNIDAD	$ 349.813	19 %	$ 66.464	$ 416.277
34	252119	41121808	buretas de vidrio Clase A de llave recta de PTFE desmontable de 50 ml división de 0,05 y limite de error entre +/- 0,05 a 0,1	1	UNIDAD	$ 323.179	19 %	$ 61.404	$ 384.583
35	261671	41122101	Cajas petri de vidrio . Dimensiones 100 X 15 mm	1	UNIDAD	$ 4.777	19 %	$ 908	$ 5.685
36	261670	41122101	Cajas petri de vidrio . Dimensiones 60 X 15 mm	1	UNIDAD	$ 3.281	19 %	$ 623	$ 3.904
37	240154	41104610	Crisoles de porcelana de forma media sin tapa. Capacidad de 80 ml	1	UNIDAD	$ 20.284	19 %	$ 3.854	$ 24.138
38	272223	41121809	Embudo analítico de vidrio de vastago corto liso de 100 mm	1	UNIDAD	$ 22.997	19 %	$ 4.369	$ 27.366
39	272223	41121809	Embudo analítico de vidrio de vastago corto liso de 50- 70 mm	1	UNIDAD	$ 17.853	19 %	$ 3.392	$ 21.245
40	272223	41121809	Embudo analítico de vidrio de vastago corto liso de 55 mm	1	UNIDAD	$ 14.282	19 %	$ 2.714	$ 16.996
41	232024	41121809	Embudo de vidrio de Decantación de 250 (ml) graduado con llave de teflon y tapa	1	UNIDAD	$ 247.378	19 %	$ 47.002	$ 294.380
42	232024	41121809	Embudo de vidrio de Decantación de 500 (ml) graduado con llave de teflon y tapa	1	UNIDAD	$ 339.873	19 %	$ 64.576	$ 404.449
43	261676	41121801	Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 1000mL. Cuello angosto	1	UNIDAD	$ 26.224	19 %	$ 4.983	$ 31.207
44	272202	41121801	Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 100mL. Cuello angosto	1	UNIDAD	$ 13.188	19 %	$ 2.506	$ 15.694

45	261674	41121801	Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 250mL. Cuello angosto	1	UNIDAD	$ 12.931	19 %	$ 2.457	$ 15.388
46	248027	41121801	Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 50 mL. Cuello angosto	1	UNIDAD	$ 14.282	19 %	$ 2.714	$ 16.996
47	261675	41121801	Erlenmeyer de vidrio de 500mL. Cuello angosto	1	UNIDAD	$ 17.081	19 %	$ 3.245	$ 20.326
48	233793	41121801	Frasco tapa azul de borosilicato con tapa rosca azul de 250mL	1	UNIDAD	$ 19.976	19 %	$ 3.795	$ 23.771
49	272212	41121801	Frasco tapa azul de borosilicato ambar con tapa rosca azul de 1000 mL	1	UNIDAD	$ 78.551	19 %	$ 14.925	$ 93.476
50	272211	41121801	Frasco tapa azul de borosilicato con tapa rosca azul de 500mL	1	UNIDAD	$ 21.134	19 %	$ 4.015	$ 25.149
51	233792	41121801	Frascos tapa azul de borosilicato ambar con tapa rosca azul de 100mL	1	UNIDAD	$ 16.405	19 %	$ 3.117	$ 19.522
52	261712	41102402	Mechero de alcohol con frasco de vidrio con tapa metalica. Capacidad de 120-140 mL	1	UNIDAD	$ 36.429	19 %	$ 6.922	$ 43.351
53	287534	52151600	Mortero de porcelana y pilon 125 mm x 71mm de 400 ml de capacidad	1	UNIDAD	$ 144.557	19 %	$ 27.466	$ 172.023
54	287534	52151600	Mortero y pilon (diám. 90 mm) capacidad aproximada de 650 ml	1	UNIDAD	$ 227.244	19 %	$ 43.176	$ 270.420
55	247084	41121510	Pipetas aforadas de 1 (ml)	1	UNIDAD	$ 17.329	19 %	$ 3.293	$ 20.622
56	247086	41121510	Pipetas aforadas de 10 (ml)	1	UNIDAD	$ 24.234	19 %	$ 4.604	$ 28.838
57	276747	41121510	Pipetas aforadas de 2 (ml)	1	UNIDAD	$ 17.756	19 %	$ 3.374	$ 21.130
58	276747	41121510	Pipetas aforadas de 20 (ml)	1	UNIDAD	$ 29.722	19 %	$ 5.647	$ 35.369
59	258076	41121510	Pipetas aforadas de 25 (ml)	1	UNIDAD	$ 30.957	19 %	$ 5.882	$ 36.839
60	247085	41121510	Pipetas aforadas de 5 (ml)	1	UNIDAD	$ 21.230	19 %	$ 4.034	$ 25.264
61	276747	41121510	Pipetas aforadas de 50 (ml)	1	UNIDAD	$ 41.592	19 %	$ 7.902	$ 49.494
62	276747	41121510	Pipetas Graduadas clase A de 0,1 ml	1	UNIDAD	$ 25.959	19 %	$ 4.932	$ 30.891
63	246236	41121510	Pipetas Graduadas clase A de 1 ml	1	UNIDAD	$ 16.405	19 %	$ 3.117	$ 19.522
64	246238	41121510	Pipetas Graduadas clase B de 10ml	1	UNIDAD	$ 19.783	19 %	$ 3.759	$ 23.542
65	258075	41121510	Pipetas Graduadas clase B de 2ml	1	UNIDAD	$ 15.440	19 %	$ 2.934	$ 18.374
66	249779	41121510	Pipetas Graduadas clase B de 5ml	1	UNIDAD	$ 16.888	19 %	$ 3.209	$ 20.097
67	261686	41121805	Probeta de vidrio clase B 100 mL	1	UNIDAD	$ 32.569	19 %	$ 6.188	$ 38.757
68	272206	41121805	Probeta de vidrio clase B 1000 mL	1	UNIDAD	$ 123.424	19 %	$ 23.451	$ 146.875

69	273542	41121805	Probeta de vidrio clase B 25 mL	1	UNIDAD	$ 28.178	19 %	$ 5.354	$ 33.532
70	261688	41121805	Probeta de vidrio clase B 250 mL	1	UNIDAD	$ 53.268	19 %	$ 10.121	$ 63.389
71	273541	41121805	Probeta de vidrio clase B 50 mL	1	UNIDAD	$ 28.371	19 %	$ 5.390	$ 33.761
72	261687	41121805	Probeta de vidrio clase B 500 mL	1	UNIDAD	$ 99.250	19 %	$ 18.858	$ 118.108
73	233779	41121805	Probeta plástica de 100 ml	1	UNIDAD	$ 16.405	19 %	$ 3.117	$ 19.522
74	233779	41121805	Probeta plástica de 1000 ml	1	UNIDAD	$ 51.338	19 %	$ 9.754	$ 61.092
75	233779	41121805	Probeta plástica de 25 ml	1	UNIDAD	$ 13.848	19 %	$ 2.631	$ 16.479
76	233779	41121805	Probeta plástica de 250 ml	1	UNIDAD	$ 23.772	19 %	$ 4.517	$ 28.289
77	233779	41121805	Probeta plástica de 500 ml	1	UNIDAD	$ 33.228	19 %	$ 6.313	$ 39.541
78	269044	41112239	Termómetro digital de -40 a 200 °C, para medición de temperaturas altas e inmersión total	1	UNIDAD	$ 100.312	19 %	$ 19.059	$ 119.371
79	251068	41121701	Tubos de ensayo con tapa rosca entre 10ml y 12 ml (16X100 mm aprox)	1	UNIDAD	$ 3.764	19 %	$ 715	$ 4.479
80	276822	41103801	Varilla de vidrio borosilicato para agitación de líquidos Dimensiones 6 x 300 mm	1	UNIDAD	$ 3.136	19 %	$ 596	$ 3.732
81	230591	41121817	Vidrio reloj 80 mm	1	UNIDAD	$ 5.397	19 %	$ 1.025	$ 6.422

$ 5.281.936



Nombre y Firma del Rep. Legal de la empresa	IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO
Razon Social	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
Nit	890.101.977-3
Telefono	PBX: (4) 6045585 Ext. 4102
correo	estado6@avantika.com.co

ELIANA ESTRADA MESA CON CEDULA 1128469330

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al diez(10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda

llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la plataforma SECOPII de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA , efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario identificado con cedula No , quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: Obligatoriamente se debe observar los estudios previos con el fin de que se cumplan los mismos en la etapa de ejecución.

Revisó: Carlos Mario Álvarez

Elaboró: Marleny Quintero